



Viernes, Febrero 3, 2017

Resumen:

El hombre de apellidos Aguilar Solís, ya se encuentra descontando la condena que le impuso el Ministerio Público, por haber tocado a una mujer en un autobús. Aguilar fue sentenciado a tres años y ocho meses de cárcel por tocarle dos veces una nalga a la pasajera de un bus.

La ofendida iba de pie y la Fiscalía comprobó que el acusado se acercó por detrás a la muchacha y con sus partes íntimas rozó a propósito un glúteo. La mujer le reclamó pero, minutos después, el hombre hizo lo mismo. La muchacha solicitó auxilio al chofer del bus y Aguilar se bajó y huyó

Periodista: Redacción

Periodico: LA TEJA

Sección: Sucesos

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Violencia

Social

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: No se registra

Ubicación Geográfica: San José

Actores: MUJER

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/tabo-por-tocar-nalga>